



**MENDOZA, 23 de Mayo de 2023.-**

**RESOLUCIÓN N° 021 - F.E.**

Visto el expediente EX-2023-03670193-GDEMZA-FISCESTADO; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley n° 8.897 ratificó la Resolución n° 295/15 F.E. mediante la cual se aprobó el régimen de concursos para la Fiscalía de Estado.

Que, atento a las reasignaciones de tareas que han tenido lugar en esta Fiscalía de Estado a raíz de las bajas producidas como consecuencia de las jubilaciones de personal ocurridas hasta a la fecha, sumadas a las que tendrán lugar durante el transcurso del corriente año, resulta necesario proceder al llamado a concurso de ingreso de personal profesional para mantener la eficiencia en las prestaciones de servicios propios de este Organismo de Control.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Régimen de Concursos, previo al llamado del mismo deberá crearse la Comisión de Concursos, la cual será la encargada de “determinar el perfil del cargo a concursar, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y a los requerimientos que haga la superioridad”; “definir el tipo de concurso y elaborar las bases y características del mismo” y “sugerir a la superioridad la fecha del llamado” (artículo 17° inc. a) b) y c)).

Que a orden n° 6 de las mencionadas actuaciones obra nota PV-2023-03707437-GDEMZA-FISCESTADO suscripta por el Secretario general del Sindicato A.P.O.C en la cual propone los integrantes de la Comisión en representación del personal, en los términos del artículo 15°.

Que mediante pieza separada: EX-2023-3732167-GDEMZA-FISCESTADO- se tramitan los actos necesarios para la imputación del crédito presupuestario aprobado por el art. 32° de la Ley de presupuesto n° 9433.

Por ello y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias:



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCIÓN N° 021- F.E.**

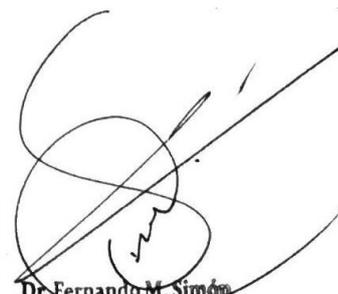
**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** - Dispóngase la creación de la Comisión de Concursos prevista en el artículo 15º del Régimen de Concursos para la Fiscalía de Estado aprobado por Ley n° 8.897. La misma estará integrada, en representación de Fiscalía de Estado por el Dr. Luciano García Bistué, el Dr. Jorge Luis Fontana y el Dr. Mauricio Grinspan como titulares, actuando como suplente el Dr. Mariano Made. Y en representación del personal por los Dres. Carlos Perafita, Juan Leandro Carrillo Soler y Jorge Sarmiento García como titulares; y por el Dr. Pablo Adolfo Pérez Aman como suplente. La Comisión será presidida por el Dr. Luciano García Bistué.

**ARTÍCULO 2º** - Instrúyase a la Comisión de Concursos, para que en el plazo de veinte (20) días dé cumplimiento a las obligaciones que surgen de los incs. a), b) y c) del artículo 17º del Régimen de Concursos Ley N° 8.897, a efectos de proceder al llamado a concurso para el ingreso de tres (3) profesionales abogados en clase inicial en los términos de los artículos 3, 4 y 23 del Escalafón de la Administración Pública (Ley N° 5.126).

**ARTÍCULO 3º** - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Firmado digitalmente por  
SIMON Fernando Mario



Dr. Fernando M. Simón  
Fiscal de Estado  
PROVINCIA DE MENDOZA